

REF.: Modifica Circular N°1512 de 2001, sobre constitución de reservas técnicas y valorización de activos y pasivos en relación a su calce en el tiempo.

Santiago,

28 ABR 2005

CIRCULAR Nº 1749

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras del segundo grupo

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, en especial lo dispuesto en los artículos 3° letras b) y k), y 20 del D.F.L N°251, de 1931, y considerando la presentación de la Asociación de Aseguradores de Chile, de fecha 28 de abril de 2005, en lo relativo a la necesidad de afinar los detalles técnicos del Test de Suficiencia de Activos antes de su entrada en vigencia ha resuelto modificar la Circular N°1512, en los siguientes términos:

- 1. Elimínese el Título VIII.
- 2. Modifícase el Título XI, de la siguiente forma:
- a) Reemplázase el párrafo final del N°2.2 del Título XI por los siguientes:

"En el caso de la emisión de nuevas tablas de mortalidad para beneficiarios y/o inválidos en rentas vitalicias del D.L Nº3.500, de 1980, las compañías podrán aplicar el mismo procedimiento de reconocimiento gradual de las diferencias observadas en el stock de pólizas vigentes a la fecha de su emisión, establecido en este número. En tal caso, no se aplicará el límite de 10 años para el período de ajuste, señalado precedentemente.

En el evento que a la fecha de la entrada en vigencia de las nuevas tablas de beneficiarios y/o inválidos, la compañía aún se encontrare en el período de aplicación gradual de las tablas RV 2004, se deberá considerar, para efectos de la aplicación del límite de reconocimiento anual establecido en la letra a) precedente (0,5% de la reserva técnica financiera) la suma de los incrementos en la reserva financiera, derivados de la aplicación de las diferentes tablas en conjunto."

Av, 1 ibertador Bernardo O'Higgius 1449 Piso 9° Santiago Chile Fono: (56-2) 473 4000 Eax: (56-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Correo 24 www.svs.cl



- b) Elimínese el N°4.
- 3. Elimínese los Anexos 1 y 2.

VIGENCIA: La presente norma rige a contar de esta fecha.

HERNAN LOPEZ BOHNER SUPERINTENDENTE